



COMITÉ DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO REGIONAL  
DEL BIO BÍO

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA  
EXENTA

**REF: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO BIENES PÚBLICOS AÑO 2024, FOCO PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS ORGÁNICAS EN CAMELLONES ALTOS EN LA PROVINCIA DE ARAUCO”, EN MODALIDAD CONCURSO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

### V I S T O

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución (E) Electrónica N°82, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento denominado “Bienes Públicos”; la Resolución Afecta N°50, de 2015 que crea el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bío y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva, y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

### CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N°414, de 2021, de Corfo**, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°82, y Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de Corfo del año 2023.**
2. La **Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo**, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG” y su modificación.
3. Que, las Bases citadas en el considerando primero precedente, en su numeral 12.3, establece que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios, el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. Que con fecha el 30 de agosto de 2023, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para



la ejecución del programa “**TRANSFERENCIA PROGRAMA FOMENTO A LA INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, Código BIP 40046509-0, el que fue aprobado por la Resolución (A) N° 139, de 12 de septiembre de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, tomada de razón por la Contraloría Regional Biobío con fecha 04 de octubre de 2023 y por la Resolución (E) N° 170, de 18 de octubre de 2023, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, en adelante e indistintamente el Convenio de Transferencia.

5. Que, atendido que el Gobierno Regional de la Región del Biobío no remitió al Comité el acto administrativo de focalización del instrumento, situación en la que, conforme a lo regulado en el artículo 2, N°4, del Decreto Supremo N°27, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en relación al numeral 4.3.1.iii.a) de las Bases Administrativas Generales, corresponderá a Corfo/CDPR efectuar la focalización.

## **R E S U E L V O**

1. **DISPÓNGASE** la apertura del proceso de postulación para proyectos a la “**PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024 DEL INSTRUMENTO BIENES PÚBLICOS, FOCO PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS ORGÁNICAS EN CAMELLONES ALTOS EN LA PROVINCIA DE ARAUCO**”, en modalidad concurso, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”.
2. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:
  - a) **Focalización territorial:** El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la Provincia de Arauco de la Región del Biobío.
  - b) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativa que genere condiciones habilitantes de conocimiento para la producción de frutillas orgánicas en camellones alto en la Provincia de Arauco, orientado a determinar la capacidades técnicas que posee el territorio para la producción y diversificación agrícola, en el marco de las características agroclimáticas que generan condiciones idóneas para el cultivo de frutillas en la zona, la exploración y diversificación de la matriz productiva del territorio y a su vez, en virtud de la corriente de sostenibilidad de la agricultura a nivel nacional e internacional.  
Para lograr lo anterior, se espera que, al finalizar la ejecución del proyecto, se logren a lo menos los siguientes resultados: 1. Identificación de potenciales usuarios. 2. Caracterización del sistema productivo del productor. 3. Caracterización del negocio actual 4. Plan de Manejo Orgánico (PMO) DS2 y NOP. 5. Habilitación de competencias para la producción orgánica. 6. Establecimiento de unidades demostrativas de cultivo en camellones altos. 7. Establecimiento de unidad de producción de bioinsumos. 8. Análisis económico de producción de frutillas orgánicas en sistema de camellones altos. 9. Encadenamiento Comercial 10. Identificación de canales de distribución. 11. Diseño de logística óptima de la producción.
3. Para esta convocatoria se cofinanciará hasta un (01) proyecto, respecto del cual se financiará hasta un 85% de su costo total, con un tope de **\$200.000.000.- (doscientos millones de pesos)**
4. En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, aprobadas por Resolución (E) N°414, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°82 y Resolución Electrónica Exenta N°692, de 2023, ambas de Corfo; y supletoriamente las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo y su modificación.
5. El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el **día viernes 05 de enero de 2024 a las 15:00 horas hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.**



- 6. PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 12.3 de las Bases del instrumento “Bienes Públicos”, y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio Web del Comité [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl)

**Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Roberta Lama Bedwell,  
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

**CLM/clm**

